UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	CGOE COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SECRETARÍA GENERAL **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES** **Decreto Universitario exento Nº 6.200/2025**	**ACTA N° 32**		
			Fecha		
ACTA **COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**			Día	Mes	Año
			20	10	2026

Unidad(es) Convocante(s)	**:**	**Integrantes CGOE, Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	**:**	- Aceptación y declaración de validez de candidaturas presentadas en procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultades de Ciencias y de Ciencias Empresariales. - Aprobación de calendario electoral y modalidad de votación en proceso de elección de un alumno/a regular de pregrado, representante del estudiantado de la sede de la región de Ñuble, para integrar el Consejo Universitario.
Lugar	**:**	Virtual
Tipo	**:**	Virtual
Unidad(es) participante(s)	**:**	Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	**:**	- Aceptación y declaración de validez de candidaturas presentadas en procesos eleccionarios convocados mediante D.U.E. N° 6.500/2026. - Aprobación de calendario y modalidad de votación de proceso eleccionario que se indica.

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

I. **Aceptación y declaración de validez de candidaturas presentadas en procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultades de Ciencias y de Ciencias Empresariales**.

El Comité General de Organización Electoral, establecido en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se reúne a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, en el contexto de los procesos de elecciones referidos y considerando:

1. Lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del Decreto Universitario exento Nº 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Los requisitos que deben cumplir los candidatos de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 14° del Reglamento General de elecciones, así como lo establecido en el Informativo N° 21, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por este Comité.

3. La declaración de candidatura deducida dentro de plazo por el académico don Juan Rodrigo Andrés Bobenrieth Hochfärber, de la Facultad de Ciencias, documento que los integrantes del Comité tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

4. La declaración de candidatura deducida dentro de plazo por el académico don Francisco Eduardo Gatica Neira, de la Facultad de Ciencias Empresariales, documento que los integrantes del Comité tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

5. La declaración de candidatura deducida dentro de plazo por el académico don José Fernando Toledo Montiel, de la Facultad de Ciencias, documento que los integrantes del Comité tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

6. El Ord. N° 169/2026, de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por la Vicerrectoría Académica, mediante el cual se informa la calidad jurídica o modalidad de contratación, jornada, jerarquía académica, adscripción a Facultad y antigüedad institucional de los candidatos individualizados precedentemente, antecedente que se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

7. El Informativo CGOE N° 22, de fecha 20 de octubre de 2026, sobre Debates en el contexto de los procesos de elecciones señalados, en relación a lo dispuesto por los artículos 15° y 16° del Reglamento General de elecciones, antecedente que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

En mérito de los antecedentes expuestos, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formalidades y plazos establecidos en la normativa electoral vigente, **el Comité General de Organización electoral resuelve:**

1) **ACÉPTANSE Y DECLÁRANSE VÁLIDAS** las siguientes candidaturas presentadas en los procesos de elección de Decanos/as de las Facultades de Ciencias y de Ciencias Empresariales, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío:

Por la Facultad de Ciencias:
- Don Juan Rodrigo Andrés Bobenrieth Hochfärber; y,
- Don José Fernando Toledo Montiel.

Por la Facultad de Ciencias Empresariales:
- Don Francisco Eduardo Gatica Neira.

2) **DÉJASE ESTABLECIDO** que, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso tercero del artículo 15 del Reglamento General de Elecciones, las candidaturas declaradas válidas no podrán ser objeto de desistimiento o renuncia por parte de los respectivos candidatos.

3) **ESTABLÉCESE** que, de conformidad con el orden de presentación de las candidaturas, los candidatos a Decano de la Facultad de Ciencias deberán figurar en la respectiva papeleta electoral en el siguiente orden:
1° Juan Rodrigo Andrés Bobenrieth Hochfärber.
2° José Fernando Toledo Montiel.

4) **APRUÉBASE** la realización de un debate entre los candidatos a Decano de la Facultad de Ciencias, Sres. Juan Rodrigo Andrés Bobenrieth Hochfärber y José Fernando Toledo Montiel, organizado por el Comité General de Organización Electoral, el que se llevará a cabo el lunes 26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el Paraninfo de la Universidad del Bío-Bío, sede Concepción, de conformidad con las condiciones y disposiciones establecidas en el Informativo CGOE N° 22, de 20 de octubre de 2026.

II. Aprobación del calendario electoral y de la modalidad de votación para el proceso de elección de un alumno/a regular de pregrado, representante del estudiantado de la sede de la región de Ñuble, para integrar el Consejo Universitario.

El Comité General de Organización Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se reúne a objeto de aprobar calendario y modalidad de votación, en el contexto del referido proceso eleccionario y considerando:

1. Lo dispuesto en los artículos 29 letra l) y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 15/2023, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6° del Decreto Universitario exento Nº 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

3. Las atribuciones de este Comité, reguladas en los artículos 56° y siguientes del Reglamento General de Elecciones antes citado.

En mérito de los antecedentes expuestos y de conformidad con la normativa institucional aplicable, **el Comité General de Organización electoral resuelve:**

1) **APRUÉBASE** el calendario electoral propuesto para el proceso de elección de un/a alumno/a regular de pregrado, representante del estudiantado de la sede de la Región de Ñuble ante el Consejo Universitario, elaborado por Secretaría General y contenido en el documento de 2 páginas denominado *Propuesta Calendario Proceso de Elección de un/a Representante Estudiantil de Pregrado de la Sede de la región de Ñuble para integrar el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío*, el cual ha sido tenido a la vista por los integrantes del Comité y se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos.

2) **APRUÉBASE,** para el referido proceso electoral, la modalidad de votación electrónica remota, la que se efectuará a través de la Intranet institucional, de conformidad con la normativa electoral vigente y las disposiciones que regulen su implementación.

COMUNÍQUESE lo resuelto, por intermedio de Secretaría General, a los Comités Locales de Organización Electoral de las Facultes de Ciencias y de Ciencias Empresariales; y a la Comunidad Universitaria para los fines pertinentes.

INTEGRANTES TITULARES:
Gonzalo Collado I. (Presidente)
Elizabeth Quintrileo L.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Monserrath Torres B.

SUPLENTES:
Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Secretaria:
Romina Bazaes Muñoz

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL